
	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 1 de 36

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.


TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UN PROPONENTE CON EL FIN DE QUE DEFINA EL MAPA DE NEGOCIO ACTUAL DE TESORERIA CON LA ESTRUCTURA REQUERIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRODUCTOS ACTUALES Y A FUTURO, PROPONIENDO UNA LISTA CORTA DE SOLUCIONES INTEGRALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y UN MODELO DE IMPLANTACIÓN DEL SOFTWARE QUE GARANTICE LA PUESTA EN PRODUCCIÓN DEL MISMO.

Bogotá D.C. Septiembre de 2017


	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 2 de 36

Contenido

1. ANTECEDENTES.....	4
1.1. ACERCA DE BANCÓLDEX	4
1.2. VALORES INSTITUCIONALES DE BANCÓLDEX.....	4
1.3. ANTECEDENTES DEL SERVICIO A CONTRATAR	5
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	5
1.5. GLOSARIO.....	5
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR	6
2.1. FASE DE PLANEACIÓN	6
2.2. FASE DE EJECUCIÓN	6
2.2.1. <i>Primera Parte - Diagnóstico Actual</i>	7
2.2.2. <i>Segunda Parte - Selección de la Plataforma Tecnológica requerida</i>	7
2.2.3. <i>Tercera Parte - Modelo de Implementación</i>	9
3. TÉRMINOS JURÍDICOS.....	9
3.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	9
3.2. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA	10
3.3. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	10
3.4. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN	10
3.5. PROPIEDAD INTELECTUAL	10
3.6. CLÁUSULA DE RESERVA	11
3.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	11
4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	12
4.1. ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO	12
4.2. INSTRUCCIONES PARA CONTESTAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	12
4.3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.....	12
4.4. POLÍTICAS CORPORATIVAS.....	13
5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	13
5.1. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES.....	14
5.2. RESPUESTA DE INQUIETUDES.....	14
5.3. CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA	15
5.4. ADENDAS.....	15
6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	15
6.1. CRITERIOS TÉCNICOS.....	17
6.1.1 <i>Experiencia del Proponente</i>	17
6.1.2 <i>Equipo de Trabajo</i>	18
6.1.3 <i>Metodología</i>	21
6.2. CRITERIOS ECONÓMICOS.....	22
6.3. PROPUESTA ECONÓMICA	22

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 3 de 36

6.4.	CAPACIDAD JURÍDICA	23
6.5.	CAPACIDAD FINANCIERA	23
6.6.	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	24
6.7.	CRITERIOS DE DESEMPATE	25
6.8.	RECHAZO DE PROPUESTAS	25
6.9.	DECLARATORIA DE DESIERTA	25
7.	CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA.....	26
7.1.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	26
7.2.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	26
7.3.	PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....	27
7.4.	DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA	27
8.	TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN	29
8.1.	ALCANCE DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	29
8.2.	ENTREGABLES	30
	8.2.1 Fase de Planeación.....	30
	8.2.2 Fase de Ejecución	30
8.3.	FORMA DE PAGO	32
9.	EL CONTRATO	33
9.1.	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	33
9.2.	LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	33
9.3.	OBLIGACIONES DEL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA	33
9.4.	OBLIGACIONES DEL PROPONENTE	34
9.5.	DURACIÓN DEL CONTRATO.....	34
9.6.	SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO	34
9.7.	GARANTÍA DEL CONTRATO.....	35
9.8.	SUBCONTRATOS	35
9.9.	AUTORIZACIONES SOBRE USO DE INFORMACIÓN, HABEAS DATA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	36

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 4 de 36

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES

1.1. Acerca de BANCÓLDEX


El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCÓLDEX, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, BANCÓLDEX tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, lo que implica que el Banco no desembolsa recursos directamente a los usuarios de crédito, sino que tal labor se realiza a través de los diferentes intermediarios financieros vigilados y no vigilados que existen en el mercado (Bancos, cooperativas, ONG’s, etc.).

Así las cosas, BANCÓLDEX actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito micro empresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

1.2. Valores Institucionales de BANCÓLDEX

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el **Anexo N° 2 – Valores Institucionales de BANCÓLDEX**.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 5 de 36

1.3. Antecedentes del servicio a contratar

Actualmente, la Tesorería de BANCÓLDEX cuenta con una infraestructura tecnológica específica por grupos de productos que han sido implementados durante el transcurso del tiempo y en la medida en que la Alta Dirección ha venido autorizando la participación del Banco en la negociación de productos de tesorería.

Los productos ya implementados de tasa de interés, de tipo de cambio, derivados y operaciones del mercado monetario se encuentran soportados por plataformas que atienden las actividades y los diferentes roles de *Front, Middle, Back-Office*, Contabilidad y reportes regulatorios que requieren ser actualizados.

1.4. Justificación de la contratación


Con base en los antecedentes descritos en el anterior numeral, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - BANCÓLDEX requiere la contratación de una persona jurídica que realice la evaluación de soluciones tecnológicas disponibles en el mercado para el negocio de tesorería que le permita administrar de forma integral los productos actualmente implementados y los que con ocasión del cumplimiento de la estrategia del Banco requieran implementarse a futuro.

1.5. Glosario

Front-Office: Es el área encargada de la negociación, de las relaciones con los clientes y/o de los aspectos comerciales de la tesorería.

Middle-Office: Es el área encargada de la medición y análisis de riesgos; de la revisión y evaluación periódica de las metodologías de valoración de instrumentos financieros y de la verificación del cumplimiento de las políticas y límites establecidos por la normatividad aplicable y por los administradores de la entidad vigilada.

Back-Office: Es el área encargada de realizar los aspectos operativos de la tesorería. Por ejemplo, el cierre y registro en los sistemas de negociación de valores, el cierre y registro contable y autorización final de las operaciones; es decir, es el área encargada de la complementación y del cumplimiento de las operaciones.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 6 de 36

Front-to-Accounting: Corresponde a los procesos normativos de *Front-Office*, *Middle Office*, *Back-Office* y los registros contables relacionados con productos de tesorería.

RFP - Request for Proposal: Corresponden a los GAPs producto de las necesidades funcionales (de usuario, normativas y financieras) y tecnológicas de BANCÓLDEX identificados dentro del Diagnóstico Actual a realizar.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR

El Banco requiere contratar los servicios profesionales de consultoría para realizar la evaluación del modelo actual de negocio de la Tesorería del Banco desde la negociación pasando por el cumplimiento y de la operación para establecer y evaluar las soluciones tecnológicas disponibles en el mercado para soportar dicha estrategia.

Como resultado de la consultoría, el proponente que resulte seleccionado deberá presentar como mínimo y a consideración del Banco tres (3) opciones de plataformas tecnológicas que BANCÓLDEX podría implementar para adelantar las operaciones actuales y futuras acorde al modelo actual de negocio de tesorería.

El alcance del servicio a contratar como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria se llevará a cabo en dos (2) fases en desarrollo de las cuales se adelantarán como mínimo las siguientes actividades:


2.1. Fase de Planeación

Durante esta fase, el Proponente se obliga a llevar a cabo las siguientes actividades:

- (i) Definir la ruta de implementación de la consultoría (cronograma) con base en la definición del alcance dado.
- (ii) Con base en el cronograma incorporado en la Propuesta, realizar los ajustes que se requieran si son pertinentes.
- (iii) *Kick-Off*.

2.2. Fase de Ejecución

Esta fase consta de tres (3) partes, cada una de ellas tiene un propósito particular y de las cuales también se describe el detalle de las actividades principales a realizar:

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 7 de 36

2.2.1. Primera Parte - Diagnóstico Actual

Esta etapa tiene como propósito la identificación de las necesidades de los usuarios *Front-Office*, *Middle-Office* y *Back-Office*, Gestión Contable, Gestión Tributaria, Tecnología, entre otras y con base en la infraestructura tecnológica de producción, definir el mapa de negocio actual que involucre los productos de tesorería actualmente implementados junto con los procesos de cada uno de ellos, los usuarios con los roles y perfiles asignados, las brechas identificadas (funcionales: de usuario, normativas, contables, financieras y de mercado, técnicas y de seguridad) y, la posible estructura requerida para la implementación de productos que a futuro el Banco esté interesado en implementar.


Para esta etapa el Proponente se obliga a llevar a cabo las siguientes actividades:

- (i) Realizar la construcción del mapa *Front-to-Accounting* que soporta el negocio actual basado en procesos funcionales (de usuario, normativos y financieros), operativos actuales, áreas responsables, roles asignados en cada proceso e infraestructura tecnológica existente.
- (ii) Identificar las brechas funcionales y tecnológicas entre el diagnóstico actual y la propuesta a presentar, dimensionando la criticidad de ellas y los niveles de complejidad para su implementación.

2.2.2. Segunda Parte - Selección de la Plataforma Tecnológica requerida

Con base en el diagnóstico efectuado anteriormente, ésta etapa tiene como propósito establecer una arquitectura objetivo requerida y con base en ella, obtener una lista corta de soluciones integrales (mínimo 3) que cumplan con los requerimientos funcionales (de usuario, normativos, contables, financieros y de mercado para *Front-Office*, *Middle-Office*, *Back-Office*), técnicos y de seguridad para la realización de las operaciones de tesorería que actualmente celebra BANCÓLDEX, que cubra las brechas identificadas en el Diagnóstico Actual y aquellas para la implementación futura de productos que el Banco requiera. Dichas soluciones deberán contar con un esquema de procesos eficientes, todos ellos soportados en una arquitectura objetivo que atienda los requerimientos del negocio de tesorería de BANCÓLDEX.


Para esta etapa se llevarán a cabo las siguientes actividades:

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 8 de 36

- (i) Definir un prototipo de arquitectura objetivo.
- (ii) Definir lista de soluciones potenciales que cumplan parcial o totalmente con los requerimientos técnicos, de seguridad y funcionales (de usuario, normativos, contables, financieros y de mercado) requeridos.
- (iii) Elaborar los RFPs – *Request for Proposal* (funcionales: de usuario, normativos, contables, financieros y de mercado, técnicos y de seguridad), producto de los requerimientos planteados por las diferentes áreas de BANCÓLDEX durante el diagnóstico efectuado para cada uno de los productos de tesorería que actualmente se encuentren implementados y para aquellos que a futuro el Banco requiera implementar. Los RFPs deben contemplar los módulos con que cuentan las soluciones tecnológicas que se propongan.
- (iv) Definir los criterios de evaluación y de exclusión a considerar para determinar una lista corta de soluciones tecnológicas que cumplan con los requerimientos (funcionales: de usuario, normativos, contables, financieros y de mercado, técnicos y de seguridad) y que serán presentadas a BANCÓLDEX.

Para la construcción de la lista corta, el consultor que resulte seleccionado deberá tener en cuenta:

- La arquitectura tecnológica: hardware, software, comunicaciones.
 - La arquitectura de información: flujos de información, componentes de información, las capacidades de integración que posean, las interfaces requeridas, otros.
 - Cumplimiento de los estándares de esquema de seguridad: protección de datos, autenticación, autorización, sistema de control interno, habeas data y Circular Externa 042 de 2012 en los numerales que aplique.
 - Aseguramiento de la continuidad.
 - Soporte y mantenimiento correctivo y evolutivo.
 - Esquema de Licenciamiento.
 - Transición y conversión de datos.
 - Cumplimiento de la normatividad colombiana vigente.
 - Cumplimiento de los principios guías establecidos en el PETIC (Plan Estratégico de Tecnología de la Información y las Comunicaciones 2017-2022)
 - La experiencia nacional e internacional del proveedor que se seleccione para la implantación de la solución, los países donde prestan sus servicios, el portafolio de clientes que posean y el record de proyectos realizados.
- (v) Evaluar conjuntamente con el Banco las propuestas recibidas de los proveedores de acuerdo con los RFPs – *Request for Proposal* identificados.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 9 de 36

- (vi) Generar un Informe del proceso de evaluación de las mejores soluciones tecnológicas que cumplan con los requerimientos funcionales (de usuario, normativos y financieros y de mercado), técnicos y de seguridad.

2.2.3 Tercera Parte - Modelo de Implementación

Luego de las soluciones planteadas por el Proponente, el objetivo de esta etapa es obtener un modelo de implantación del *software* que garantice la puesta en producción del mismo, la cobertura de los GAPS identificados en el diagnóstico actual y la viabilidad para la implementación de nuevos productos de tesorería contenidos en la solución todo ello basado en el prototipo de arquitectura objetivo propuesto.


Para esta etapa se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- (i) Diseñar prototipo de modelo de adecuación e implementación de las mejores soluciones tecnológicas que aplique para las plataformas que se propongan al Banco.
- (ii) Definir tareas que concluyan en un plan y cronograma de actividades: actividades, tiempo, precedencias, recursos, costo, riesgos, entregables y otros.
- (iii) Definir planes de seguimiento y control.
- (iv) Identificar posible riesgos a los cuales está expuesta la implementación.
- (v) Definir una estructura de gobierno, el equipo de trabajo funcional y técnico requerido y de operación.
- (vi) Estimar recursos y costo proyectado de la inversión.

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 10 de 36

3.2. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.3. Confidencialidad de la información


El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.4. Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. en desarrollo de la presente invitación así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.

3.5. Propiedad intelectual

El Proponente renuncia a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre el objeto de la consultoría y los documentos y productos que resulten del objeto de la presente invitación, renuncia que se entenderá otorgada por el Proponente, mediante su participación en la presente convocatoria.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 11 de 36

3.6. Cláusula de reserva


El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

3.7. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con BANCÓLDEX (cupo de crédito aprobado con BANCÓLDEX). La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCÓLDEX, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 12 de 36

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en el concurso

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.


Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

4.3. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 13 de 36

2. NO se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales.
3. Diligenciar en su totalidad el formato de Vinculación de Clientes y hacer entrega de toda la información exigida en dicho formato.
4. El Proponente deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.
5. El Proponente deberá acreditar experiencia en procesos de selección (*software selection*) o implementación de *software* de productos de tesorería en la industria bancaria a nivel nacional de tres (3) años, constituida en Colombia o ser una persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, la cual deberá demostrar de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.1. del presente documento.
6. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 6.5.
7. El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del contrato con base en el equipo de trabajo propuesto, y el cronograma que definan las partes, disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.
8. El Proponente deberá aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia.


4.4. Políticas Corporativas

El Proponente deberá dar lectura al documento titulado “Políticas de la información” y deberá diligenciar la carta sobre la aceptación de dichas políticas. Estos documentos se encuentran en el **Anexo No. 3 - Políticas Corporativas**.

5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA - HORA
--------	--------------

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 14 de 36


Apertura y publicación en la página WEB del Banco www.bancoldex.com de los Términos de Referencia.	Septiembre 12 de 2017 , 8:30 a.m.
Formulación y radicación y/o envío de inquietudes Correos electrónicos: Jaime.buritica@bancoldex.com Alexa.daza@bancoldex.com	Septiembre 15 de 2017, 4:00 p.m.
Respuestas y/o aclaraciones a Proponentes por parte del Banco en la página del Banco.	Septiembre 19 de 2017, 4:00 p.m.
Fecha de cierre de la publicación y presentación de las Propuestas.	Septiembre 26 de 2017, 4:00 p.m.

5.1. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida a Jaime Francisco Buritica Leal, Director de Departamento de Tesorería y Alexa Yadira Daza Gutiérrez, Jefe de Operaciones Mesa de Dinero del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., radicada en medio físico en la Calle 28 No. 13A – 15 piso 39, Bogotá, D.C., o por correo electrónico jaime.buritica@bancoldex.com y alexa.daza@bancoldex.com.

5.2. Respuesta de inquietudes

El Banco, publicará en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 15 de 36

5.3. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 4.3 Requisitos para participar en la invitación de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, esto es, el día 26 de Septiembre de 2017, 4:00:00 p.m., en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia, dirigidas al Dr. Jaime Francisco Buritica Leal, Director Departamento de Tesorería. Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., considere conveniente; la ampliación del plazo la cual se dará a conocer mediante adenda que se publicará en <http://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx> antes de la Fecha de Cierre.

Las propuestas presentadas después de las 4:00:00 p.m. de la Fecha de Cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas. No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.


5.4. Adendas

El Banco de Comercio de Exterior de Colombia S.A. comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos términos de referencia. Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de BANCÓLDEX.

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A toda propuesta que cumple con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
CRITERIOS TÉCNICOS		
1. Criterio: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	30%	80%
2. Criterio: EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	30%	
3. Criterio: METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO, CALIDAD DE LA PROPUESTA Y ENTREGABLES	20%	
Capacidad jurídica, financiera y administrativa	CUMPLE / NO CUMPLE	

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 16 de 36

OFERTA ECONÓMICA		
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100%	20%
TOTAL		100%

Para que una propuesta sea considerada en la selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos el ochenta por ciento (80 %) del puntaje.

Aquellas propuestas que cumplan el umbral mínimo antes indicado, serán evaluadas en los términos establecidos en el presente documento, en su capacidad jurídica, financiera y administrativa con resultado CUMPLE O NO CUMPLE.

Las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a la evaluación de la propuesta económica.


La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta.

El Banco adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos.

Hecha la evaluación de cada propuesta, se levantará un acta con la evaluación final de las ofertas recibidas, lo cual será consignado en un acta firmada por los miembros que conformen la instancia de evaluación respectiva.

NOTA: El Banco realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes El Banco rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, El Banco realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 17 de 36

Adicionalmente, El Banco realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

En caso que la propuesta no sea seleccionada, ésta y todos sus anexos deberán ser reclamados por el proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de no selección. Cumplido este plazo, si el proponente no reclama la propuesta se procederá con la destrucción de la misma.

6.1. Criterios Técnicos


En este aspecto se tendrá en cuenta:

6.1.1 Experiencia del Proponente

El Proponente deberá acreditar experiencia en procesos de selección o implementación de *software* de productos de tesorería en la industria bancaria a nivel nacional de tres (3) años.

Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar certificaciones emitidas por el respectivo contratante las cuales deben contar como mínimo con la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Identificación del contrato
- Objeto y descripción del contrato donde se evidencie claramente que incluya actividades relacionadas con selección de software de productos de tesorería.
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Periodo de ejecución en meses que corresponda a las certificaciones presentadas como soporte.
- Valor del contrato
- Datos de contacto
- Certificación del cliente de entrega a satisfacción de los productos contratados
- Fecha de elaboración de la certificación

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 18 de 36

Datos de Contacto


La Propuesta debe adjuntar para verificación de las certificaciones la lista de contactos, por lo menos con la siguiente información:

- (i) Nombre del contacto
- (ii) Nombre de la empresa
- (iii) Cargo
- (iv) Dirección de contacto
- (v) Teléfono de contacto
- (vi) Mail de contacto


6.1.2 Equipo de Trabajo

El Equipo de Trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria. El Proponente debe conformar como mínimo un Equipo de Trabajo de cinco (5) Consultores que cumplan con los siguientes roles y perfiles:

Gerente del Proyecto:	<p>DESCRIPCION DEL CARGO: Responsable de liderar el proyecto en general, propender por la calidad de los resultados y de proponer soluciones a eventuales situaciones de riesgo que se presenten en el desarrollo del mismo. Atenderá reuniones con la Alta Dirección del Banco.</p> <p>PERFIL PROFESIONAL: Profesional en economía, administración, ingeniería, o carreras afines, con experiencia en la selección e implantación de soluciones tecnológicas para el sector financiero colombiano.</p> <p>EXPERIENCIA: Cinco (5) años de experiencia en el sector financiero nacional e internacional.</p>
------------------------------	--

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 19 de 36


Gerente Funcional:	<p>DESCRIPCION DEL CARGO: Responsable de apoyar la Consultoría desde el punto de vista funcional, de procesos e implementación de nuevos productos de tesorería en el mercado colombiano.</p> <p>PERFIL PROFESIONAL: Profesional en economía, administración, ingeniería, o carreras afines, con experiencia en el diagnóstico, análisis, estructuración, desarrollo e implementación de proyectos de productos de tesorería.</p> <p>EXPERIENCIA: Tres (3) años de experiencia en la descripción del cargo.</p>
Arquitecto de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones	<p>DESCRIPCION DEL CARGO: Responsable de evaluar la infraestructura tecnológica del Banco que soporta la actual estructura de productos de tesorería y realizar informe al respecto el cual incluye el análisis, la socialización y entendimiento de los resultados con funcionarios del Departamento de Sistemas asignados por el Banco.</p> <p>PERFIL PROFESIONAL: Profesional en ingeniería de sistemas, o carreras afines, con experiencia y participación como consultor en arquitectura de la información y comunicaciones en la implementación de proyectos de Tesorería y selección de herramientas.</p> <p>EXPERIENCIA: Tres (3) años de experiencia relacionada con la descripción del cargo.</p>

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 20 de 36

Consultor Senior	<p>DESCRIPCION DEL CARGO: Responsable del análisis, evaluación de los productos actualmente implementados con experiencia en proyectos de Tesorería en el mercado colombiano y de la identificación de GAPS.</p> <p>PERFIL PROFESIONAL: Profesional en economía, administración, ingeniería, o carreras afines, con amplia experiencia como consultor en la implementación de proyectos de Tesorería.</p> <p>EXPERIENCIA: Tres (3) años relacionada con la descripción del cargo.</p>
Consultor	<p>DESCRIPCION DEL CARGO: Responsable de apoyar el análisis, el levantamiento de requerimientos y la identificación de GAPS de los productos de tesorería actualmente implementados.</p> <p>PERFIL PROFESIONAL: Profesional en economía, administración, ingeniería, o carreras afines, con experiencia en proyectos de Tesorería.</p> <p>EXPERIENCIA: Dos (2) años relacionada con la descripción del cargo.</p>

El Proponente deberá indicar para cada uno de los cargos propuestos al interior del Equipo de Trabajo:

- (i) El nivel de formación (profesional, técnico o tecnólogo, posgrado).
- (ii) La experiencia específica relacionada con el cargo a desempeñar (años, meses y días).
- (iii) El tiempo y clase de dedicación al servicio del equipo de trabajo, expresadas en horas / hombre / semana (permanente, compartida o exclusiva).

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 21 de 36

Adicionalmente, el Proponente deberá anexar las hojas de vida detalladas (nivel educativo, experiencia y participación en proyectos similares) del Equipo de Trabajo propuesto para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria.

El Proponente deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y la autorización por cada integrante para validar la información contenida en la hoja de vida presentada.

El Proponente deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y la autorización por cada integrante para validar la información contenida en la hoja de vida presentada.


6.1.3 Metodología

El Proponente deberá especificar la metodología que empleará para el desarrollo de la consultoría y el cronograma de tiempos y actividades. En la propuesta metodológica se debe evidenciar la comprensión y el análisis de la necesidad objeto de esta invitación.

El cronograma debe cumplir con las siguientes condiciones:

- (i) Explicar claramente la relación entre las distintas actividades, especificando la ruta crítica.
- (ii) Indicar los entregables (informes, reportes, etc.), de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.2. Entregables de este documento.
- (iii) Indicar el personal empleado en cada actividad, discriminando el tiempo de dedicación en horas / hombre / semana (permanente, compartida o exclusiva), de manera que garantice el adecuado cumplimiento del objeto de esta invitación.
- (iv) El cronograma debe contener las fechas de inicio, desarrollo y presentación de los entregables contemplados en el numeral 8.2. Entregables de este documento.

Nota 1: Si la propuesta llegara a ser seleccionada, previo al inicio de la consultoría se deberá entregar a BANCÓLDEX el cronograma detallado y ajustado a las necesidades del Banco, teniendo en cuenta en todo caso el cronograma presentado con su propuesta.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 22 de 36

Nota 2: BANCÓLDEX a través del Supervisor del Contrato, verificará el desarrollo del cronograma presentado, la dedicación del personal ofrecido, los resultados esperados y en general el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

6.2. Criterios Económicos

En este componente se tendrá en cuenta el valor establecido para adelantar las labores a contratar, conforme la propuesta económica que se presente, la cual debe ser acorde a las condiciones establecidas en el siguiente numeral.

6.3. Propuesta Económica


En la Propuesta, el proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el servicio causa dicho impuesto, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

Para efectos de los proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.

NOTA.- Excepcionalmente, los proponentes que presenten su oferta económica en moneda extranjera, deberán igualmente expresarla en pesos colombianos indicando la tasa representativa del mercado utilizada para la re expresión, dejando expreso que dichos valores serán los que se pacten en el contrato. De esta forma, el valor aprobado de la propuesta no tendrá modificaciones durante el proceso de legalización del contrato.

- La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.
- En ningún caso el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 23 de 36

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

De acuerdo con lo anterior, el Proponente deberá presentar por separado su Propuesta Económica en la misma fecha y hora de entrega de la propuesta técnica. Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.

6.4. Capacidad Jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte del Departamento Jurídico del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.


6.5. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo con criterios de evaluación de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento. Para ello, el Proponente deberá cumplir con los parámetros definidos en los presentes términos de Referencia, los cuales se calcularán a partir del promedio de los estados financieros certificados o dictaminados con corte a 31 de diciembre de 2015 y 2016, junto con sus notas aclaratorias.

Para la validación de esta información, el proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 4** indicado en el numeral 7.4 Documentación de la Propuesta según sea, adjuntando la totalidad de la documentación solicitada en el formato.

Con base en los Estados Financieros entregados por el Proponente se calcularán los siguientes indicadores financieros:

Indicador Financiero	Cálculo del Indicador	Requisito a cumplir
Capital de Trabajo Neto	= Activo Corriente – Pasivo Corriente	El capital de trabajo neto debe ser superior o igual al diez (10%) del valor de la propuesta.
Razón de liquidez	= Activo Corriente / Pasivo corriente	La razón de liquidez debe ser mayor o igual a uno (1).
Razón de Endeudamiento	= Pasivo / Total Pasivo + Patrimonio	La razón de endeudamiento no debe ser superior al setenta por ciento (70%).

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 24 de 36

El análisis de la situación financiera y respaldo que ofrece cada uno de los proponentes se realiza con base en los indicadores financieros enunciados promediando el resultado de los periodos analizados.

La capacidad financiera es un criterio habilitante, por lo que en caso de no cumplir con uno de los indicadores financieros establecidos en el presente numeral se considera una causal de rechazo.

6.6. Capacidad Administrativa


La evaluación de la capacidad administrativa se llevará a cabo por parte del Departamento de Servicios Administrativos del Banco a través de una entrevista que tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física.

En términos organizacionales, se indagará sobre su estructura, si es por línea de negocio, productos, funcional, matricial. Si tiene operaciones en otras ciudades o países, se pregunta cómo opera el modelo de administración, a quién reporta, etc.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con Responsabilidad Social Corporativa:

- Capital humano: Planta de personal, políticas generales de contratación y compensación, planes de carrera, programas de bienestar y beneficios, índices de rotación, entre otros.
- Relaciones con la comunidad: Las actividades que por iniciativa propia emprende el proponente con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad en la que desarrolla sus operaciones.
- Programas o actividades de cuidado del medio ambiente, dependiendo del impacto de sus operaciones sobre éste.

También, se brinda un espacio abierto para cualquier atributo empresarial que el proponente considere importante compartir con el Banco.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 25 de 36

6.7. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- (i) Experiencia específica del Proponente.
- (ii) Experiencia específica del Equipo de trabajo.
- (iii) Metodología de la Propuesta.
- (iv) El mayor puntaje en el componente económico
- (v) El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.

6.8. Rechazo de propuestas


No se consideraran admisibles las propuestas en las que se presente al menos una de las siguientes situaciones:

- (i) El proponente no cumpliera con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- (ii) No aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera el Banco antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no la aporte durante el plazo definido para ello por El Banco.
- (iii) El proponente haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- (iv) Se incluya información no veraz.
- (v) Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

6.9. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- (i) Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- (ii) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- (iii) Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 26 de 36

- (iv) Cuando no se presente ninguna propuesta.
- (v) Cuando ninguna de las propuestas hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido.

7. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

7.1. Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español en dos ejemplares, uno en medio físico y otro en medio magnético en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro, almacenadas en medios magnéticos no re grabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros. La propuesta de deberá presentar debidamente numerada, las cuales deberán ser entregadas dentro del plazo fijado en sobres sellados, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y número de fax del proveedor, número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea: Original impreso y la copia en medio electrónico. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.


Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional después de la fecha de cierre, a menos que el Programa lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

7.2. Carta de presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto; diligenciar el **Anexo No. 1 - Carta de presentación de la Propuesta**.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 27 de 36


7.3. Período de validez de la Propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses (el plazo debe coincidir con el plazo de la garantía de seriedad de la oferta), contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

7.4. Documentación de la Propuesta

Las Propuestas deberán contener la siguiente información:

1. **Anexo No. 1** - Carta de Presentación de la Propuesta.
2. **Anexo No. 2** - Valores Institucionales de BANCÓLDEX.
3. **Anexo No. 3** - Certificación sobre conocimiento y cumplimiento de las Políticas Corporativas de BANCÓLDEX.
4. **Anexo No. 4** - Formato de Vinculación de Clientes: Para personas jurídicas nacionales, Formato de Vinculación de Clientes totalmente diligenciado, firmado y con huella del Representante Legal. Se deberá anexar todos los documentos solicitados en el formato. Anexo No. A2 - Formato Vinculación / Actualización de Clientes - Persona Jurídica. Para personas jurídicas extranjeras, Formato de Conocimiento de Clientes del Exterior totalmente diligenciado, firmado y con huella del Representante Legal. Se deberá anexar todos los documentos solicitados en el formato. Anexo No. A3 - Formato de Conocimiento de Clientes del Exterior. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá anexar solamente uno de los dos (2) formatos indicados en este numeral.
5. **Propuesta Económica.**
6. **Anexo No.6** - Composición Equipo de Trabajo.
7. Consultar la Política de tratamiento de datos personales en el siguiente link: https://www.bancoldex.com/documentos/6245_POLITICAS_DE_TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES_2016.pdf
8. **Anexo No. 7** - Confidencialidad y tratamiento de Datos Personales.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 28 de 36

9. **Anexo No. 17** - Certificación sobre seguridad en el trabajo.

10. **Hoja de Vida del Proponente:** Presentación general, con la cual se pueda conocer el objeto del negocio, su estructura organizacional y operacional para desarrollar el objeto de la presente invitación, el talento humano con que cuenta a nivel interno y los instrumentos que dispone para contratar profesionales y técnicos, trayectoria en el mercado. Como complemento de este documento, el Proponente podrá adjuntar el catálogo de presentación o portafolio de servicios.

En lo relativo con la estructura organizacional, es de especial interés conocer del Proponente si cuenta con los siguientes documentos, los cuales debe adjuntar a la Propuesta: Misión, visión, objetivos y Responsabilidad social y ambiental.

11. **Resumen de la Propuesta que contenga:**


- (i) Glosario
- (ii) Modelo de gobierno
- (iii) Alcance de la Consultoría.
- (iv) Plan del proyecto detallado (cronograma de trabajo con las áreas involucradas)
- (v) Metodología de trabajo
- (vi) Plan de comunicaciones
- (vii) Plan de calidad y aseguramiento de la consultoría
- (viii) Manejo administrativo de la documentación

12. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante Notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.

13. Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.

14. Documentación soporte exigida en el numeral 6.1.1. Experiencia del Proponente.

15. En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales o extranjeras, Acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la Propuesta y celebrar el contrato con BANCÓLDEX en caso que resulte seleccionado.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 29 de 36

16. Adjuntar fotocopia del documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica, cuyas facultades deberán constar en los documentos antes mencionados y ser suficientes para presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato. En caso de resultar necesario, se deberán adjuntar las autorizaciones adicionales que se requieran.
17. Informar si ha tenido o tiene contratos u órdenes de servicio con el Banco y en caso afirmativo indicar los números y fechas de los mismos.
18. Propuesta Técnica y Metodológica:
- (i) Documento que defina la manera en que se realizará el levantamiento de información, y especifique la metodología que utilizará el Proponente para el desarrollo de sus servicios. Además, se deberá precisar el alcance de la consultoría.
 - (ii) Conformación del equipo de trabajo destinado para el desarrollo del objeto de estos Términos de Referencia, especificando las responsabilidades de cada uno de los miembros del equipo, características de su cargo, y la dedicación de tiempo previsto para el desarrollo del objeto contractual, expresadas en horas / hombre / semana (permanente, compartida o exclusiva).
 - (iii) Documentación soporte exigida en el numeral 6.1.2. Equipo de Trabajo, relacionada con las Hojas de vida del Equipo de Trabajo.
 - (iv) Cartas de compromiso de los miembros del Equipo de Trabajo propuesto debidamente firmadas.


Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

8. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

8.1. Alcance del objeto de la contratación

El alcance del objeto es la selección de un Proponente con alta experiencia comprobada en la industria bancaria colombiana con el fin de realizar la evaluación del modelo actual

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 30 de 36

de negocio de la Tesorería del Banco desde la negociación pasando por el cumplimiento y de la operación para establecer y evaluar las soluciones tecnológicas disponibles en el mercado para soportar dicha estrategia, que permitan establecer una lista con un mínimo de tres (3) plataformas tecnológicas idóneas de productos de tesorería que BANCÓLDEX podría implementar y que permitan la evolución del modelo actual de negocio para el cumplimiento de la estrategia corporativa de BANCÓLDEX.

8.2. Entregables

El Proponente seleccionado se compromete a entregar a BANCÓLDEX los documentos que se definan, que se hayan generado en la ejecución de las actividades establecidas y cuyo contenido corresponde a lo requerido en los presentes Términos de Referencia y a lo presentado por el Proponente seleccionado en su propuesta.

El Proponente seleccionado deberá allegar como mínimo los siguientes entregables:


8.2.1 Fase de Planeación

- (i) Cronograma del proyecto detallado y ajustado a las necesidades del Banco, teniendo en cuenta en todo caso el cronograma presentado en la propuesta planteada.
- (ii) *Kick-Off* del Proyecto.

8.2.2 Fase de Ejecución


Primera Parte - Diagnóstico Actual

Informe en detalle de la situación actual que incluya un mapa del negocio de tesorería que describa los procesos *Front-to-Accounting* realizados para cada producto implementado con el equipo de trabajo responsable, los roles desempeñados en cada uno de los procesos y las diversas plataformas utilizadas en cada frente. Se requiere que este informe incluya en detalle el total de las necesidades planteadas por los usuarios de las diferentes áreas de BANCÓLDEX, dimensionando la criticidad de cada una de ellas y los niveles de complejidad para su implementación.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 31 de 36

Segunda Parte – Proceso de Selección de la Plataforma Tecnológica

- (i) RFPs – *Request for Proposal* (funcionales - de usuario y normativos, técnicos y de seguridad), producto de los requerimientos planteados por BANCÓLDEX para cada uno de los productos de tesorería actualmente implementados y aquellos que a futuro el Banco requiera implementar de la lista corta de soluciones propuestas.
- (ii) Entrega del prototipo de arquitectura tecnológica y de información objetivo requerida por BANCÓLDEX que soporte la implementación total de los productos de tesorería actualmente implementados, las implementaciones a que haya lugar para atender las nuevas necesidades de los usuarios y también aquellos productos que BANCÓLDEX defina dentro de su plan estratégico de negocio.
- (iii) Informe detallado del proceso de Evaluación de las soluciones a proponer a BANCÓLDEX donde se incorpore como mínimo:
- La arquitectura tecnológica: hardware, software, comunicaciones.
 - La arquitectura de información: flujos de información, componentes de información, las capacidades de integración que posean, las interfaces requeridas, otros.
 - Cumplimiento de los estándares de esquema de seguridad: protección de datos, autenticación, autorización, sistema de control interno, habeas data y Circular Externa 042 de 2012 en los numerales que aplique.
 - Aseguramiento de la continuidad.
 - Soporte y mantenimiento correctivo y evolutivo.
 - Esquema de Licenciamiento.
 - Transición y conversión de datos.
 - Cumplimiento de la normatividad colombiana vigente.
 - Experiencia del proveedor en la implantación de la solución requerida global y local que poseen, los países donde prestan sus servicios, el portafolio de clientes y el record de proyectos realizados.
- (iv) Informe Final del proceso de evaluación de soluciones propuestas que concluya con el establecimiento de una lista con un mínimo de tres (3) plataformas tecnológicas idóneas de productos de tesorería que cumplan con los requerimientos del negocio de tesorería de BANCÓLDEX con el propósito que pueda realizar la selección de la

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 32 de 36

solución que cumpla con sus necesidades tecnológicas, normativas, funcionales (de usuario y financieras) y, de seguridad.

Tercera Parte – Modelo de Implementación de la plataforma seleccionada

- (i) Diseño del prototipo de modelo de adecuación e implementación que aplique a las soluciones tecnológicas propuestas al Banco.
- (ii) Plan de trabajo estructurado y cronograma de actividades donde se incorpore estructura de gobierno, equipo de trabajo funcional, técnico y de operación requerida, actividades, tiempo estimado de implementación, precedencias, recursos, costo, riesgos, entregables y otros, que aplique a la lista corta de soluciones tecnológicas propuestas.
- (iii) Plan de seguimiento y control.
- (iv) Riesgos del proyecto y mitigación de los mismos.
- (v) Estimación de costos de los recursos y costo proyectado de la inversión.


8.3. Forma de pago

BANCÓLDEX pagará al Proponente el valor del contrato de acuerdo con los entregables definidos en estos Términos de Referencia. De acuerdo con los Entregables definidos en el numeral anterior, los pagos del contrato se realizarán de la siguiente forma:

- (i) Contra la entrega y aceptación de parte del Banco de la Fase de Planeación - **20%**
- (ii) Contra los entregables de la Fase de Ejecución - Primera: Diagnóstico Actual y Segunda Parte: Proceso de Selección de la Plataforma Tecnológica - **40%**
- (iii) Contra los entregables de la Tercera Parte de la Fase de Ejecución: Modelo de Implementación de la plataforma - **40%**

Los valores se pagarán al proveedor contra la presentación y recibo a satisfacción del Banco de los informes de avance, entregables pactados y presentación de la factura en debida forma y aprobada por el supervisor del contrato.

Para efectos de la elaboración de la Oferta Económica, el Proponente deberá tener en cuenta que BANCÓLDEX no realiza anticipos de dinero por ningún concepto.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 33 de 36

9. EL CONTRATO

9.1. Suscripción del Contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte El Banco de Comercio Exterior de Colombia se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes** a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.


9.2. Legalización del Contrato

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- (i) Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de un Representante Legal del Contratista.
- (ii) Aprobación por parte del Departamento Jurídico del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.
- (iii) Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al representante legal para suscribir contratos, anexar la autorización del órgano legal de la persona jurídica, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la Propuesta presentada.
- (iv) Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del Proponente.

9.3. Obligaciones del Banco de Comercio Exterior de Colombia

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., tendrá las siguientes obligaciones:

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 34 de 36

- (v) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (vi) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (vii) Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

9.4. Obligaciones del Proponente

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- (i) Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos y,
- (ii) Cumplir con las disposiciones contenidas en la Circular 29 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia para los contratos en los que tengan por objeto la tercerización de los canales definidos en dicha Circular, así como en los contratos en los cuales el contratista tenga acceso a información confidencial de propiedad del Banco.
- (iii) Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.


9.5. Duración del Contrato

El contrato tendrá una duración de diez (10) semanas contadas a partir de la legalización del Contrato.

9.6. Seguimiento y control del contrato

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 35 de 36

9.7. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCÓLDEX NIT 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:


- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.
- (iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con BANCÓLDEX (cupo de crédito aprobado con BANCÓLDEX).

9.8. Subcontratos

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante el Banco de Comercio Exterior

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 36 de 36

de Colombia S.A., el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

9.9. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. pueda hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Lo anterior de conformidad con la política de tratamiento de datos que encuentra en https://www.bancoldex.com/documentos/6245_POLITICAS_DE_TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES_2016.pdf (Anexo 7).

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2012, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el Anexo 8 en relación con los datos personales de los contratistas, de los proyectos, equipo ejecutor o profesionales vinculados a los proyectos, y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.